

INSTRUCTIVO CESIÓN DE CRÉDITO FISCAL- PERSONAS JURIDICAS

PROGRAMA MENDOZA ACTIVA

Si usted es persona jurídica, titular de crédito fiscal por ser beneficiaria directa del Programa Mendoza Activa, puede realizar la cesión del mismo, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

Paso 1

Completar y Firmar el formulario de Oferta de cesión de crédito fiscal/Aceptación de términos y condiciones:

<https://mendozafiduciaria.com/creditofiscal/>

Leer con atención los términos y condiciones previo firma del mismo.

Paso 2

El fiduciario verificará que el crédito fiscal que se pretende ceder provenga del Programa Mendoza Activa. Asimismo, el fiduciario verificará la inexistencia de deudas para con el fisco provincial, lo cual quedará probado mediante el "Certificado de Cumplimiento Fiscal" emitido por la Administración Tributaria Mendoza.

Paso 3

Una vez validado el origen del crédito fiscal, recibirá un correo electrónico aceptando la oferta de cesión.

Paso 4

El interesado deberá ceder el crédito fiscal a través de la billetera virtual (informada en la oferta de cesión) al Fideicomiso Mendoza Activa CUIT n° 30-71687617-5.

Paso 5

Una vez verificada la efectiva cesión del crédito fiscal, Mendoza Fiduciaria S.A. procederá a transferir los fondos. Los desembolsos correspondientes serán realizados al CVU de la billetera o bien, al CBU de la cuenta bancaria informadas en el formulario (a criterio del fiduciario) los días miércoles de la semana siguiente a la de la recepción del crédito Fiscal por parte del Fideicomiso Mendoza Activa.